

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3647** PAMPLONA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000382/2020 referente al concursado Juan Carlos Reyna Pere con NIF 24412277P, con domicilio en calle Esquiroz/Ezkirotz Kalea, 4 4 C de Pamplona/Iruña por Decreto de fecha 19 de enero del 2021 se ha acordado la apertura de oficio de la fase de liquidación, cuya parte dispositiva dice así:

1.- Abrir de oficio la fase de liquidación del deudor D. Juan Carlos Reyna Pere.

2.- Fórmese la Sección 5.<sup>a</sup> de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la Liquidación y se encabezará con testimonio de esta resolución, cuyo original se unirá a la Sección 1.<sup>a</sup>

3.- La situación del concursado será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre la masa activa, con todos los efectos establecidos para ella en el título III del libro I de esta ley. La apertura de la liquidación, de conformidad con lo previsto en el artículo 413 del TRLC, producirá la extinción del derecho a alimentos con cargo a la masa activa, salvo cuando fuere imprescindible para atender las necesidades mínimas del concursado y las de su cónyuge o, cuando aprecie la existencia de pactos expresos o tácitos de los que derive la inequívoca voluntad de los convivientes de formar un patrimonio común, las de la pareja de hecho inscrita, así como para atender las de los descendientes bajo su potestad. Además, produce el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, además de los previstos con carácter general conforme al artículo 414 del TRLC

4.- Se requiere a la Administración Concursal, conforme al artículo 528 del TRLC para que presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada en el plazo improrrogable de Diez Días

5.- Dese publicidad a la presente resolución mediante la publicación de Edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el RPC y en el BOE. La publicidad será de carácter gratuito al haberse presentado la solicitud de concurso por profesionales designados por el turno de oficio.

6.- Líbrese exhorto al Registro Civil Central, a la vista de la partida de nacimiento de D. Juan-Carlos Reyna Pere, no nacionalizado español, para su inscripción conforme al art. 18 de la Ley del Registro Civil

Pamplona/Iruña, 20 de enero de 2021.- El/La Letrado de la Administración de Justicia, Elena María Daniel Del Valle.

ID: A210004218-1